



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0148-2023-MDE

La Esperanza, 11 de octubre del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de octubre del 2023, el pedido efectuado por el reg. HEMITER VERA, quien solicita se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura, Sub Gerente de Obras y Sub Gerente de Defensa Civil, a fin de que informen sobre las obras que se vienen realizando en el sector Los Ángeles y Wichanzao, en referencia a las acciones de mitigación de riesgos de desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, el Reg. HEMITER VERA, solicita se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura, Sub Gerente de Obras y Sub Gerente de Defensa Civil, a fin de que informen sobre las obras que se vienen realizando en el sector Los Ángeles y Wichanzao, en referencia a las acciones de mitigación de riesgos de desastres.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó de que se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura, Sub Gerente de Obras y Sub Gerente de Defensa Civil, a fin de que informen sobre las obras que se vienen realizando en el sector Los Ángeles y Wichanzao, en referencia a las acciones de mitigación de riesgos de desastres.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de octubre del 2023, con dispensa de aprobación y lectura del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR que se invite al Gerente de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Infraestructura, Sub Gerente de Obras y Sub Gerente de Defensa Civil, a fin de que informen sobre las obras que se vienen realizando en el sector Los Ángeles y Wichanzao, en referencia a las acciones de mitigación de riesgos de desastres, de conformidad con los fundamentos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LLT/OLSS
GM
GDUYPT
SGEYPI
SGO
SGDC
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (R)